REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N° 3475.-

Departamento Educación GAGV/FMGR/JPET/KVP/igg

SANTA CRUZ, 22 de Octubre del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 2975 de fecha 13.07.2018 que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 248 de la Directora de la **Sala Cuna y Jardín Infantil La Finca** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza la compra de **Material Educativo**.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 2625 en la cuenta 215.22.04.002.001.023, **JUNJI-VTF.**

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a JUNJI-VTF, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.023.

DECRETO EXENTO N° 3475.-

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS

Administrador Municipal

- 1.- AUTORÍCESE, Compra de material educativo a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa COMERCIAL EDITORIAL SANTIAGO LIMITADA, RUT Nº 76.306.321-6, por un monto de \$ 573.824 IVA INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.023, JUNJI-VTF.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Sr. Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía

(2)

* Finanzas

(1)